

PERGAMINO, 29 de abril de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 26 de abril de 2013, al considerar el Expte. D-24-13 D.E. D-217-13 COORDINACION DE TIERRAS FISCAL – tramita escrituración gratuita – Plan Solares, adjudicatario BAJAR DANIEL.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por la SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ----- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, a través de la COORDINACION DE TIERRAS FISCALES, respecto a regularizar la adjudicación del predio designado como PARCELA 08 – MANZANA 130, correspondiente al PROYECTO SOLARES y en consecuencia, incorporar como parte de la ORDENANZA N° 7603/2012, conforme al siguiente detalle:

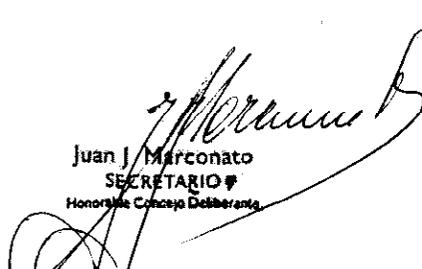
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
BAJAR DANIEL ALEJANDRO	92.644.235
FIGURE PAULA	30.511.677

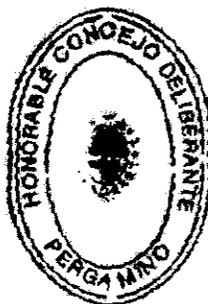
ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, DECLARASE DE ----- INTERES SOCIAL en los términos del Artículo 4° - inciso d) de la Ley 10.830, la escrituración del predio de referencia a favor de los adjudicatarios, por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7767/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Leandro Hipólito Martínez
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO